



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL2263-2021

Radicación 89673

Acta 21

Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. Vs. Germán Pineda Sánchez y Gladis del Socorro Ceballos Berrío.

Se acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación, interpuesto por la apoderada de la recurrente, contra la sentencia de 04 de agosto de 2020 proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, el cual obra en escrito visible en el cuaderno digitalizado de la Corte.

No se imponen costas por no haberse causado. Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

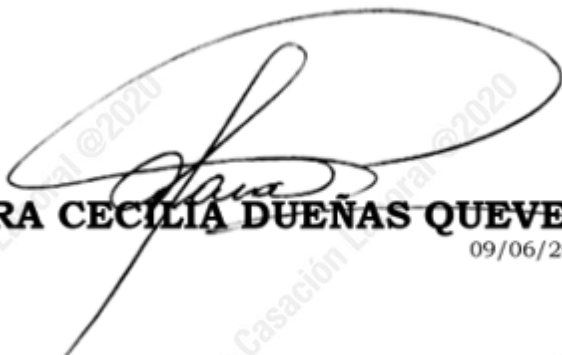
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/06/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105009201501671-01
RADICADO INTERNO:	89673
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	GERMAN PINEDA SANCHEZ, GLADIS DEL SOCORRO CEBALLOS BERRIO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **11 de junio de 2021**, a las 8.00 am se notifica por anotación en estado n.º 094 la providencia proferida el **9 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **17 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **9 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____